



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN
Años 2023/2027

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido Hernández

Segundo Apellido Naranjo

Nombre M^a José

N.I.F.: [REDACTED]

2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento

3. TIPO DE DECLARACIÓN (Marque con una X la opción que corresponda)

☒	Inicial (antes de la toma de posesión)	☐	Cese
☐	Final (con ocasión del fin del mandato)	☐	Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

Ane

Concejal

Fdo. María del Rocío Pérez Castegón
Secretaría General del Ayuntamiento

Fdo. M^a José Hernández Naranjo

El presente documento se formaliza en cumplimiento de los arts. 75.7 y Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, 30 y ss. del R.D. 2.568/86, 28 de noviembre, manifestando quien suscribe bajo su responsabilidad, que los datos aportados son ciertos.

Este documento tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, autorizando quien suscribe a su Publicación íntegra en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada

(*) Antes de firmar este documento debe leer la información básica sobre protección de datos personales.



(*)INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RESPONSABLE DE LOS DATOS:	Ayuntamiento de Fuenlabrada
BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:	Cumplimiento de obligaciones legales impuestas por el art. 75.7, Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de junio reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Cumplimiento del art. 8 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:	Su incorporación al Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación, personal Directivo y Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional que desempeñen puestos provistos por libre designación, compuesto por Registro de Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales.
DESTINATARIOS:	Son de acceso público y publicados mediante su inserción en el Tablón de Edictos, web municipal y en el Portal de la Transparencia, exceptuando los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y garantizando su privacidad y seguridad.
DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:	Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN
Años 2019/2023

4. PATRIMONIO INMOBILIARIO						
CLASE¹	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR²
Urbano	Vivienda habitual		84,3 metros cuadrados útiles	8/02/2007	50,00 Propietaria	87810,35
Urbano	Plaza garaje		20,24 metros cuadrados	8/02/2007	Propietaria 50,00	7621,45



5. PARTICIPACION EN SOCIEDADES			
SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS
TOTAL			

6. DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias ⁱⁱⁱ	Cuenta corriente	77983
Fondos de inversión y seguros de vida	Fondos Mixtos	7839
	Valores	2526
	Depósito de Custodia	1761
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones	Planes Pensiones	11715
TOTAL		101824



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito ^{iv}		
Concesiones administrativas ^v		
Otros bienes ^{vi}		
TOTAL		

8. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)
1 de Enero 2018	Peugeot 107 5P Trendy 1	5400
TOTAL		5400

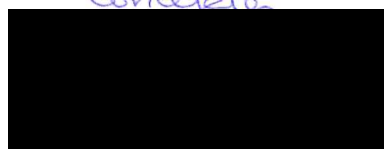
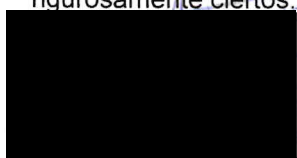
9. DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
No TIENE	
TOTAL	



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

10. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS ^{vii}	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	Presentada 6-4-2024 Ejercicio 2023
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la L.B.R.L y en el art. 66 y ss del Reglamento Orgánico Municipal, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente declaración de bienes, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.



ⁱ Clase de Bien R. Rústico; U urbano

ⁱⁱ Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

ⁱⁱⁱ Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España

^{iv} El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

^v Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

^{vi} Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.

^{vii} Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o practicas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.